Para despacho de oficio dos Indios

Sello quarto, año de mil y seiscientos y noventa y uno.

Dn Carlos por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalen de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla de Cerdeña de Cordoba de Murcia de Jaen Dr. = Abos Superintendente de mi Renta Real de la Ciudad de Murcia Sabed q. yo mande dar Zedula mi cedulada firmada de mi Real Mano Zde Fernando de Ponigna Fra. Bautista de Ribas de mi Consejo Zcontaduria mayor de la Ciudad Zmi Secretario Enel, que del tenor siguiente

Rey = Gobernador, Zlos de mi consejo de la Ciudad Zcontaduria mayor de ella Zsabed q. Por hor den mia dedos de cobre de mil Rs. Zno bienta, Zen de Rs. Zacon sulta de este consejo de primero de este presente de Rs. Cabe por bien de Dios Zmandar, que Respecto de las necesidades q. Padecen las Ciudades, villas Zlugares de Reyno por los accidentes del tiempo se les Remita Zperdone la Cobranza de la

parte de